

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

7247 *Resolución de 29 de abril de 2010, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publican las sanciones por infracciones graves impuestas a la entidad Compañía de Inversiones CINSA, S.A. y a los miembros de su Consejo de Administración.*

Habiéndose declarado firmes en vía administrativa las sanciones impuestas a la entidad Compañía de Inversiones CINSA, S.A. y los miembros de su Consejo de Administración, por la comisión de infracciones graves tipificadas en el artículo 100, letras j) y b) bis, de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se procede a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 103 de dicho texto legal, las sanciones impuestas mediante Resolución del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 15 de septiembre de 2009 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

1. Imponer a CINSA, S.A., por la comisión de una infracción grave del artículo 100, letra j), de la Ley 24/1988, de 24 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el artículo 35.2 del mismo texto legal, por la remisión incompleta del Informe financiero semestral correspondiente al primer semestre de 2008, una multa por importe de 1.500 euros (mil quinientos euros).

2. Imponer a los miembros de su Consejo de Administración, don José Francisco Andrés Ballesteros y don Heinz Peter Tornes, por la comisión de una infracción grave del artículo 100, letra j), de la Ley 24/1988, de 24 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el artículo 35.2 del mismo texto legal, por la remisión incompleta del Informe financiero semestral correspondiente al primer semestre de 2008, y a cada uno de ellos, una multa por importe de 3.000 euros (tres mil euros).

3. Imponer a CINSA, S.A., por la comisión de una infracción grave del artículo 100, letra b) bis, de la Ley 24/1988, de 24 de julio, del Mercado de Valores, por la falta de publicación, dentro del plazo legalmente establecido, del Informe anual de gobierno corporativo del ejercicio 2007, una multa por importe de 1.500 euros (mil quinientos euros).

4. Imponer a los miembros de su Consejo de Administración, don José Francisco Andrés Ballesteros, don Juan Carretero Muñoz, don Gabriel García Casado, don Miguel Ángel Sainero Caballero y don Heinz Peter Tornes, por la comisión de una infracción grave del artículo 100, letra b) bis, de la Ley 24/1988, de 24 de julio, del Mercado de Valores, por la falta de publicación, dentro del plazo legalmente establecido, del Informe anual de gobierno corporativo del ejercicio 2007, y a cada uno de ellos, una multa por importe de 3.000 euros (tres mil euros).

Madrid, 29 de abril de 2010.–El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Julio Segura Sánchez.